Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 0860

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 14/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG, TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG, BEVACIZUMAB 400 MG Y DACARBAZINA 200 MG" - ID N° 379.076.

Asunción, 06 de marzo de 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 14/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG, TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG, BEVACIZUMAB 400 MG Y DACARBAZINA 200 MG" - ID N° 379.076; y

CONSIDERANDO:

Que, atento al Informe de Evaluación y Recomendación de Evaluación, emitido por los miembros del Comité de Evaluación conformado para el llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 14/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG, TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG, BEVACIZUMAB 400 MG Y DACARBAZINA 200 MG" - ID N° 379.076, quienes remiten para el Dictamen de ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación y la correspondiente adjudicación, para la prosecución de los trámites de rigor.

Que la acreditación del supuesto de excepción del llamado fue efectuada mediante Dictamen A.J. – D.O.C. N° 247/2020, de fecha 25 de febrero de 2020.

Que, en este contexto, corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Pedro Adrián Santander, representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Abg. Diego Sosa, representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; y el Dr. Augusto Portillo, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN emitido por el Comité de Evaluación, de fecha 03 de marzo de 2020, del cual se desprende en el Punto 12: RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a la Empresa EXXEL TECHNOLOGIES S.A., por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, asimismo, el Comité recomienda DECLARAR DESIERTO, el ÍTEM 1, conforme al Art. 30, inc. a) de la Ley Nº 2051/03 - De Contrataciones Públicas: que no se hubiera presentado oferta alguna; y CANCELAR el ÍTEM 3, conforme al Art. 31, considerando la circunstancia que ha provocado la extinción de la necesidad de adquirir el bien.

Que este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. Nº 2435/2018, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el artículo 19 numeral 2, inciso c) del Decreto Nº 5174/2005.

Que, en consecuencia, corresponde la acreditación del Supuesto de Excepción, la ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación y la adjudicación de la presente contratación, de conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 086

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 14/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG, TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG, BEVACIZUMAB 400 MG Y DACARBAZINA 200 MG" - ID N° 379.076.

06 de marzo de 2020

Que la presente contratación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 1024/2020, de fecha 27 de febrero de 2020, por un importe de Guaraníes cuatrocientos noventa y cinco millones, novecientos treinta mil (G. 495.930.000), para el presente ejercicio fiscal 2020 - Objeto de Gasto 350.

Que, de conformidad con el Dictamen A.J. - D.O.C. N° 272/2020, de fecha 04 de marzo de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente contratación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 296, de fecha 05 de marzo de 2020, se ha expedido favorablemente a la firma de la presente resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Acreditar el SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 14/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG, TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG, BEVACIZUMAB 400 MG Y DACARBAZINA 200 MG" - ID N° 379.076, de conformidad con el exordio de la presente resolución y los fundamentos esgrimidos en el Dictamen A.J. D.O.C. N° 247/2020, de fecha 25 de Febrero de 2020.

Artículo 2°. Ratificar lo actuado por el Comité de Evaluación designado en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 14/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG, TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG, BEVACIZUMAB 400 MG Y DACARBAZINA 200 MG" - ID N° 379.076, de conformidad con el exordio de la presente resolución.

Artículo 3°. Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 14/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG, TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG, BEVACIZUMAB 400 MG Y DACARBAZINA 200 MG" - ID N° 379.076, de conformidad con el siguiente cuadro:

EMPRESA ADJUDICADA	ITEMS	MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA Incluido
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	2 y 4	372.160.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO		372.160.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: **GUARANIES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL.**

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 086

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 14/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG, TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG, BEVACIZUMAB 400 MG Y DACARBAZINA 200 MG" - ID N° 379.076.

06 de marzo de 2020

Artículo 4º. Declarar desierto el ítem 1, conforme al Art. 30, inc. a) de la Ley Nº 2051/03 - De Contrataciones Públicas, que no se hubiera presentado oferta alguna, por lo que corresponde la realización de los trámites administrativos requeridos para la acreditación de un nuevo llamado a contratación del ítem en cuestión.

Artículo 5º. Cancelar el ítem 3, conforme al Art. 31 de la Ley Nº 2051/03 - De Contrataciones Públicas, considerando la circunstancia que ha provocado la extinción de la necesidad de adquirir el bien.

Artículo 6º. Se anexan y forman parte de la presente Resolución, el Informe de Evaluación de Ofertas y la Recomendación de Adjudicación.

Artículo 7º. Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 8º. Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Resolución S.G. Nº 32/2019, por el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 9º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 10. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 11. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 06 MAR. 2020 HORA: 18:26
Nº 27238/20 FIRMA:

/lys/plr/lbm

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

***SIMESE 27.238/2020** ACREDITACIÓN SUPUESTO DE EXCEPCION, RATIFICACION DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 14/2020. –**"ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420MG, TRASTUZUMAB ENTANSINA 100MG, BEVACIZUMAB 400MG Y DACARBAZINA 200MG".** – ID N° 379.076.-*

Asunción, 5 de Marzo de 2020.

DICTAMEN A.J. N° 2016/2020

URGENTE
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abogado
Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete.
Presente.

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud –DGGIES-, fue la encargada de gestionar la compra de los medicamentos, requeridos en procesos judiciales, cuyos antecedentes obran en la carpeta. -

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas –de fecha 19/02/2020-, integrado por: Abg. Pedro Adrián Santander, Abg. Diego Sosa y Dr. Augusto Portillo, concluye y recomienda que la compra se adjudique a la única empresa que presentó oferta: **LABORATORIO EXXEL TECHNOLOGIES SA** por **Gs. 372.160.000**.- (Guaraníes Trescientos Setenta y dos Millones Ciento Sesenta Mil).- Correspondiente a los Ítems 2 y 4. Los evaluadores integrantes del Comité, afirman que la empresa recomendada cumple con los requerimientos legales, técnicos, económicos y financieros, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En cuanto al Ítem "1" lo declaran desierto por falta de oferta -art. 30, inc. a)-; y el Ítem "3" aplican el art. 31 –extinción de la necesidad-, ambas normas de la Ley 2051/03. Cabe acotar, que la función del Comité de Evaluación de Ofertas, la tiene delegada por los arts. 26 y 27, de la Ley de Contrataciones. -

El Llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (**CDP N° 1024**/2020, del 27-02-2020-.), por **Gs. 495.930.000**.- (Guaraníes Cuatrocientos Noventa y Cinco Millones Novecientos Treinta Mil).- Le corresponde el PAC Institucional N° 379.076, por idéntico monto. –

El Dictamen de la Dirección Operativa de Contrataciones AJ D.O.C. N° 272/2020, órgano rector de todo el proceso de compras y contrataciones de la Cartera de Salud, recomienda se promulgue Resolución de Adjudicación. A nuestro entender, el procedimiento llevado a cabo cumple con el rito legal. Las documentaciones adjuntadas observan las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. –

El alcance de este Dictamen, se limita en cuanto a la formalidad legal del acto administrativo. Prescindente de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso. De los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de Contrataciones Públicas y del área o órgano requirente que genera el pedido. –

POR TANTO, en mérito a lo expuesto precedentemente, su Excelencia, el Señor Ministro, puede suscribir el proyecto de Resolución, conforme a las facultades que le otorga el Decreto N° 21.376/98.

ES NUESTRO DICTAMEN. –

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLA
DIRECTOR GENERAL ASESORÍA JURÍDICA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 27238 FECHA: 05/03/2020
HORA: 15:48 FUNC. RESP.

DICTAMEN D.O.C. Nº 272/2020

A : **C.P. ALCIDES VELÁZQUEZ, DIRECTOR GENERAL.**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE : **ABG. PABLO LEZCANO, DIRECTOR.**
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ABG. MARCO GIMÉNEZ, ENCARGADO
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - DOC

REF : **ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICACICÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 14/20.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG, TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG, BEVACIZUMAB 400 MG Y DACARBAZINA 200 MG" - ID Nº 379.076.-**

FECHA : **04 – MARZO - 2020.** **EXP. 27.238/20**

Que, en referencia al Informe de Evaluación y Recomendación de Evaluación, emitido por los miembros del Comité de Evaluación, conformado para el llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 14/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG, TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG, BEVACIZUMAB 400 MG Y DACARBAZINA 200 MG" - ID Nº 379.076, quienes remiten para el Dictamen de ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación y la correspondiente adjudicación para la prosecución de los trámites de rigor.-

Que, la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen A.J. – D.O.C. Nº 247/2020, de fecha 25 de Febrero de 2020.-

Que, en este contexto, corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por el Abg. Pedro Adrián Santander, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; Abg. Diego Sosa, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; y el Dr. Augusto Portillo, Representante de la Dirección de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.-

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, emitido por el Comité de Evaluación de fecha 03 de marzo de 2020, del cual se desprende en el Punto 12: "RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a la Empresa EXXEL TECHNOLOGIES S.A., por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al siguiente cuadro:

EMPRESA ADJUDICADA	ITEMS	MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA Incluido
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	2 y 4	372.160.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO		372.160.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES, CIENTO SESENTA MIL.-

ABG. LOURDES VERA
ASESORÍA JURÍDICA - DOC
MAT. Nº 4739 - MSP y BS

Que, asimismo el Comité recomienda DECLARAR DESIERTO, el ÌTEM 1, conforme al Art. 30, inc. a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que no se hubiera presentado oferta alguna; y CANCELAR el ÍTEM 3, conforme al Art. 31, considerando la circunstancia que ha provocado la extinción de la necesidad de adquirir el bien.-

Que, este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. Nº 2435/2018, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el artículo 19 numeral 2, inciso c) del Decreto Nº 5174/2005.-

Que, la presente contratación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 1024/2020, de fecha 27 de febrero de 2020, por un importe de G. 495.930.000 (Guaraníes Cuatrocientos Noventa y Cinco Millones, Novecientos Treinta Mil), para el presente ejercicio fiscal 2020. Objeto de Gasto 350.-

En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda la Acreditación del Supuesto de Excepción, la Ratificación de lo Actuado por el Comité de Evaluación y la Adjudicación de la presente CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 14/20.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG, TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG, BEVACIZUMAB 400 MG Y DACARBAZINA 200 MG" - ID Nº 379.076, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación, por lo que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, el proyecto de Resolución para su consideración.-

ES MI DICTAMEN.

ABG. PABLO LEZCANO SOSA
DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MSP y BS

ABG. CORDELIA Y. SAEZ
ASESORÍA JURÍDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 14/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG, TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG, BEVACIZUMAB 400 MG Y DACARBAZINA 200 MG" ID N° 379.076

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **TRES** días del mes de **MARZO** del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 09:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CVE N° 14/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG, TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG, BEVACIZUMAB 400 MG Y DACARBAZINA 200 MG" ID N° 379.076,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 28 de febrero de 2020.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por Memorando D.O.C. – D.P.C.E. N° 89/20, de fecha 3 de marzo de 2020:

- **Abg. Pedro Adrián Santander,** representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Abg. Diego Sosa,** representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Dr. Augusto Portillo,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 841/2020, de fecha 17 de febrero de 2020, el Dr. Nery Rodríguez Bazzano – Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para la Adquisición de 48 (CUARENTA Y OCHO) FRASCOS de DACARBAZINA 200 MG para la Sra. CRISTINA RIVEROS BENITEZ, conforme al A.I. N° 23, de fecha 12 de febrero de 2020.-

Por Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 896/2020, de fecha 20 de febrero de 2020, el Dr. Nery Rodríguez Bazzano – Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para la Adquisición de 4 (CUATRO) AMPOLLAS de BEVACIZUMAB 400 MG para la Sra. SANDRA RAQUEL FERREIRA, conforme a la S.D. N° 2 de fecha 27 de enero de 2020.-

Por Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 897/2020, de fecha 20 de febrero de 2020, el Dr. Nery Rodríguez Bazzano – Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para la Adquisición de 18 (DIEZ Y OCHO) AMPOLLAS de TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG para la Sra. PATRICIA SILVA DE RUIZ, conforme a la S.D. N° 52 de fecha 16 de octubre de 2019 y prescripción médica de la misma para continuar con el tratamiento.-

Por Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 924/2020, de fecha 21 de febrero de 2020, el Dr. Nery Rodríguez Bazzano – Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para la Adquisición de 5 (CINCO) AMPOLLAS de PERTUZUMAB 420 MG para la Sra. JENNIFER MARITHE CHAMORRO DELGADO, según Oficio N° 35/20, de fecha 12/02/2020.-

Por memorándum DPP – SP N° 163/20, el Departamento de Planificación y Presupuesto comunica al Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones que el PAC del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 14/20 **"ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO**

Dr. Augusto Manuel Portillo Delgado
Director de Planificación y Gestión Nacional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS